

RESOLUCIÓN N° 840 /

ANTOFAGASTA,

**07** NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

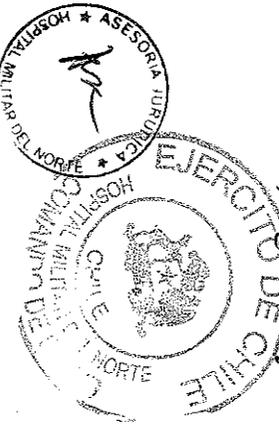
CONSIDERANDO:

- Que el Hospital, en el Servicio de Pabellón, cuenta con pinza bipolar marca Storz.
- Solicitud extendida por el Servicio de Pabellón, para la adquisición de un inserto para pinza bipolar, instrumental que debe ser compatible con la camisa de la pinza indicada previamente.
- Que este instrumental, debe ser adquirido a la Empresa Reich Comercio Exterior Ltda., proveedor que tiene en Chile la representación de la marca Storz.
- Que este instrumental no se encuentra disponible en el catálogo del convenio marco.
- Que lo señalado previamente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquiérase, por trato directo 01 Inserto para pinza bipolar storz, a la empresa Reich Comercio Exterior Ltda., por un monto total neto de \$ 172.549.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ MEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

